

ACTA N° 033-2016.

ACTA N°.- 033. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL, efectuada el día martes 26 de julio de 2016; calles Abdón Calderón y Simón Bolívar, en la sala de sesiones de la Municipalidad, siendo las 09H00, previa Convocatoria N°.-032-2016-SC-GADMC, dispuesta por el Señor Marco Elí Maquisaca Silva Alcalde del GADM Cumandá, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 318 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales y jefes departamentales a la sesión ordinaria de concejo municipal. El Sr. Joseph Brown Chávez Vicealcalde del GADM Cumandá, preside la sesión mediante delegación por oficio seguido dispone que Secretario Abg. Cristian Ramos constate el quórum. El Secretario indica que encuentra conformado con la presencia de los señores concejales: Magaly García, Eliana Medina, Arquímedes Silva. Actúa como Secretario de Concejo el Abg. Cristian F Ramos C. Además se cuenta con la asistencia de los funcionarios Abg. Tatiana López Procuradora Síndica, Abg. Brenda Torres Coordinadora Administrativa de Desarrollo Humano, Arq. Washington Jaramillo Director de Planificación y Proyectos, Ing. Lorena Mita Directora de Obras Públicas; existiendo el quórum reglamentario el Alcalde Encargado declara instalada la sesión y dispone que el Secretario proceda a dar lectura el orden del día: **PUNTO UNO.-** Lectura y aprobación del acta N° 32-2016, de fecha 19 de julio de 2016. **PUNTO DOS.-** Aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno urbano, ubicado en el barrio El Paraíso "Planta Baja" del cantón Cumandá, de propiedad de la Sra. SILVA HILDA MARÍA con C.I 090609494-1 con una superficie de 413.12m², y un área de construcción de 161.94 m² según datos de escrituras y certificado de gravámenes del registro de la Propiedad, celebrada el 29 de febrero del 2012, según planificación presentada el área de terreno es de 412.72 m². El área de construcción es de 307.10 m². **PUNTO TRES.-** aprobación de un fraccionamiento de un terreno rural, predio denominado "La Victoria" ubicado en el cantón Cumandá, de propiedad de los señores Muyulema Orellana María Fabiola, Muyulema Orellana Martha Cecilia, Muyulema Orellana Carmen María, Muyulema Orellana María Dolores, Muyulema Orellana Gloria Alicia y Orellana Sanango Elvia Marina, con una superficie de 1656.20 m², según datos de escrituras y certificado del Registro de la Propiedad. **PUNTO CUATRO.-** Aprobación de un fraccionamiento del área de terreno de propiedad de la Institución Municipal, en respuesta a oficio N° 0366-GADMC-D.P.P-2016, ubicado en el recinto la Victoria vía a Miraflores con una cabida de 87.533.03 m². **PUNTO CINCO.-** Autorización mediante resolución de la escrituración de los lotes de terreno de la Avenida de los Puentes y Juan Montalvo Lote # 08 área de terreno 185.81 m², pedido que lo hace el Sr. Juan Flores y Lote #14, área del terreno 27.19 m² pedido que lo hace el Sr. Pedro Charco Asitimbay. **PUNTO SEIS.-** Autorización de vacaciones al concejal Arquímedes Silva Bastidas de conformidad al oficio presentada. **PUNTO SIETE.-** Informe de comisiones. **PUNTO OCHO.** Asuntos Varios. Sin cambios ni modificaciones el concejal Arquímedes Silva mociona que se apruebe el orden del día, la concejala Magaly García apoya la moción. El Alcalde Encargado dispone que secretaria proceda a tomar votación: concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, concejal Arquímedes Silva a favor, Alcalde E Joseph Brown a favor, por lo que de conformidad con el art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unánime RESUELVE aprobar el orden del día de la presente sesión. **PUNTO UNO.-** Lectura y aprobación del acta N° 32-2016, de fecha 19 de julio de 2016. Se le concede la palabra al concejal Arquímedes Silva quien indica que "la concejal Eliana Medina mociono se apruebe el punto cuatro de la sesión de concejo" no mociona el nombres si no mocionó se apruebe el punto de orden, y que es el recinto Santa Rosa de Suncamal no la Argentina, y seguido con dichos cambios mociona que se apruebe el acta. La concejala Magaly García apoya la moción. El Alcalde Encargado dispone que Secretaria proceda a tomar votación: concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, concejal Arquímedes Silva a favor,

Alcalde E Joseph Brown a favor, con los mencionados cambios, de conformidad con el art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unánime RESUELVE aprobar el acta N°32-2016, de fecha 19 de julio de 2016. **PUNTO DOS.-** Aprobación de un fraccionamiento de un predio de terreno urbano, ubicado en el barrio El Paraíso “Planta Baja” del cantón Cumandá, de propiedad de la Sra. SILVA HILDA MARÍA con C.I 090609494-1 con una superficie de 413.12m², y un área de construcción de 161.94 m² según datos de escrituras y certificado de gravámenes del registro de la Propiedad, celebrada el 29 de febrero del 2012, según planificación presentada el área de terreno es de 412.72 m². El área de construcción es de 307.10 m². El Presidente de la comisión Arquímedes Silva indica un es un trámite que cumple y que se trata de una herencia. El Arquitecto Washington Jaramillo indica que es un trámite que cumple con los requerimientos de la ordenanza; seguido el concejal Arquímedes Silva mociona que se apruebe el fraccionamiento, apoya la moción la concejal Magaly García por lo que el Alcalde Encargado Joseph Brown dispone que secretaria proceda a tomar votación: concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, concejal Arquímedes Silva a favor, Alcalde E Joseph Brown a favor, por consiguiente de conformidad con el oficio N° 0357-GADMC-D.P.P-2016, el oficio N° 0060-GADM-C.S.C-2016, el memorándum N° GADMC-PS-DLTG-2016-175, el concejo por decisión unánime resuelve aprobar el fraccionamiento de un predio de terreno urbano, ubicado en el barrio El Paraíso “Planta Baja” del cantón Cumandá, de propiedad de la Sra. SILVA HILDA MARÍA con C.I 090609494-1 con una superficie de 413.12m², y un área de construcción de 161.94 m² según datos de escrituras y certificado de gravámenes del registro de la Propiedad, celebrada el 29 de febrero del 2012, según planificación presentada el área de terreno es de 412.72 m², en: El área de construcción es de 307.10 m². En **Lote #01** área total del lote #01 143.96m². **Lote #02** área útil del lote #02, 268.76m². Área total del terreno 412.72. Clave catastral N° 061050010215001000. **PUNTO TRES.-** aprobación de un fraccionamiento de un terreno rural, predio denominado “La Victoria” ubicado en el cantón Cumandá, de propiedad de los señores Muyulema Orellana María Fabiola, Muyulema Orellana Martha Cecilia, Muyulema Orellana Carmen María, Muyulema Orellana María Dolores, Muyulema Orellana Gloria Alicia y Orellana Sanango Elvia Marina, con una superficie de 1656.20 m², según datos de escrituras y certificado del Registro de la Propiedad. El concejal Arquímedes Silva expresa que es un trámite que cumple con los requisitos de la ordenanza. El Arq. Washington Jaramillo expresa que se trata de herederos. La Abg. Tatiana López indica que en el certificado de gravámenes consta un acta de posesión efectiva. Seguido el concejal Arquímedes Silva mociona que se apruebe el fraccionamiento, apoya la moción la concejal Magaly García por lo que el Alcalde Encargado Joseph Brown dispone que Secretaria proceda a tomar votación: concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, concejal Arquímedes Silva a favor, Alcalde E Joseph Brown a favor, por consiguiente de conformidad con el oficio N° 0358-GADMC-D.P.P-2016, el oficio N° 0062-GADM-C.S.C-2016, el memorándum N° GADMC-PS-DLTG-2016-173, el concejo por decisión unánime RESUELVE aprobar el fraccionamiento de un terreno rural, predio denominado “La Victoria” ubicado en el cantón Cumandá, de propiedad de los señores Muyulema Orellana María Fabiola, Muyulema Orellana Martha Cecilia, Muyulema Orellana Carmen María, Muyulema Orellana María Dolores, Muyulema Orellana Gloria Alicia y Orellana Sanango Elvia Marina, con una superficie de 1656.20 m², según datos de escrituras y certificado del Registro de la Propiedad en: **Lote 1**, área útil del lote 296. 734 m², protección de vía 169.089 m², área total del lote 465.823 m², **Lote 2**, área útil del lote 288.887 m², área de protección de vía, 176.936 m², área total del lote 465.823 m². **Lote 3**, área útil del lote 459.830 m²,

protección de vía 264.724 m², área total del lote 724.554. Clave catastral N° 061050510116214. **PUNTO CUATRO.-** Aprobación de un fraccionamiento del área de terreno de propiedad de la Institución Municipal, en respuesta a oficio N° 0366-GADMC-D.P.P-2016, ubicado en el recinto la Victoria vía a Miraflores con una cabida de 87.533.03 m². La Abg. Tatiana López expresa que el lote de terreno es municipal, se adquirió para uso público está declarado para un parque ecológico, y que existe tres tipos de categorías de los bienes municipales, que son de dominio público, uso público y dominio privado. El Arq. Washington Jaramillo hace un preámbulo indicado que los antecedentes para la propuesta del fraccionamiento es la apertura de vía perimetral y una de las afectadas es la señora Tamara Rubio y se le está afectado 3.223.72 m² y como la institución municipal no tiene los medios para la indemnización, la propuesta es que de un bien que posee la municipalidad para permutar, mismo es un desmembramiento de una parte de lote de terreno que tiene la municipalidad en la vía a Miraflores. La Abg. Tatiana López expresa que este fraccionamiento si se puede dar y si se lo quiere permutar, el bien inmueble debe ser un bien inmueble de dominio privado, y según el Art. 423 del COOTAD se puede realizar el cambio de categoría, y pueden pasar a otra categoría previa autorización de concejo, es decir excepcionalmente si se puede con una resolución de concejo; además expresa que el cambio de categoría no consta en la ordenanza sobre las permutas, y por lo pronto se debe reformar la ordenanza, en donde se detalle el cambio de categoría y la excepción del mismo; Siendo este el proceso a seguir. El Alcalde E expresa que la señora Rubio quedó en venir a sesión de concejo de hoy y no ha venido. El Alcalde E expresa que si es por esos dos ítem para analizar la ordenanza se pase para analizar a la comisión. La Abg. Brenda Torres expresa que está claro que si se hace la permuta debe estar de acuerdo todos los herederos. El Arq. Washington Jaramillo indica que extra oficial sabe que todos los herederos están de acuerdo pero ellos quieren ver las escrituras, ya no actas. La Abg. Tatiana López expresa que si cambia de categoría el bien de propiedad del municipio sigue siendo de la Institución. El Arq. Washington Jaramillo indica que existe un nuevo perjudicado, que el Municipio tiene un terreno en la Marina en la lotización Barragán y esto se analizaría para cambiar con el Sr. Eulodoro Merino Guadalupe, y que dicho bien consta ahora como área verde y que jurídicamente qué se puede hacer, sobre este bien inmueble ubicado cerca de la línea de ferrocarril, y esto preocupa. La Abg. Tatiana López indica que la ley da excepciones de áreas verdes, en seguridad, educación y salud, y sabe que hay espacio en el terreno que se tiene en la vía a Miraflores y pone a consideración de los concejales. El concejal Arquímedes Silva expresa que el Arq. Washington Jaramillo se ha comprometido en base a un informe de Avalúos y Catastros y que se tome en cuenta. La concejal Magaly García indica que se haga un acta de compromiso con la señora Rubio en donde que conste que la señora en nombre de todos los herederos está haciendo este trámite para que luego no exista reclamos. La Abg. Brenda Torres expresa que si no firman todos los herederos no se daría la permuta. La concejal Eliana Medina pregunta qué como sabe que parte le toca a cada hermano. La Abg. Brenda Torres indica que es un cuerpo cierto y se va a permutar consta todos los herederos. La concejal Eliana Medina expresa que la fundamentación y la razón para fraccionar donde esta. El Arq. Washington Jaramillo indica que en el oficio y en el informe de la comisión consta, y ese es el fundamento para fraccionar es decir una posible permuta. El Alcalde E pone a consideración del concejo este punto. La concejal Magaly García expresa que ella aprueba pero con el criterio jurídico y técnico de que si se puede aprobar para una posible permuta. El concejal Arquímedes Silva indica que el Arq. Washington Jaramillo está ayudando apersonándose y hasta en veces quedando mal dando su palabra. El concejal Arquímedes Silva apoya la moción por lo que el Alcalde Encargado Joseph Brown dispone que

Secretaria proceda a tomar votación: concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor bajo criterio técnico y jurídico, concejal Arquímedes Silva a favor, Alcalde E Joseph Brown a favor, por consiguiente de conformidad con el oficio, SAC-2016-07-157, el oficio N° 0366-GADMC-D.P.P-2016, el oficio N° 0066-GADM-C.S.C-2016, el memorándum N° GADMC-PS-DLTG-2016-174, el concejo por decisión unánime resuelve aprobar el fraccionamiento de un predio de terreno de propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cumandá, ubicado en el recinto la Victoria, vía Cumandá Miraflores en: **Lote 1 A** área total del lote 84.309.31 m2. **Lote 1B** área total del lote 3.223.72 m2. Clave catastral N° 061050510116109. **PUNTO CINCO.-** Autorización mediante resolución de la escrituración de los lotes de terreno de la Avenida de los Puentes y Juan Montalvo Lote # 08 área de terreno 185.81 m2, pedido que lo hace el Sr. Juan Flores y Lote #14, área del terreno 27.19 m2 pedido que lo hace el Sr. Pedro Charco Asitimbay. En este punto el Arq. Washington Jaramillo indica que esos predios ya fueron adjudicados pero no se han cumplido los tiempos y no se tiene una ordenanza para proceder. La Abg. Brenda Torres expresa que como son bienes municipales solo está pidiendo la autorización para la firma de escrituras. La concejal Magaly García mociona que se apruebe, el concejal Arquímedes Silva apoya la moción por lo que el Alcalde Encargado Joseph Brown dispone que secretaria proceda a tomar votación: concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, concejal Arquímedes Silva a favor, Alcalde E Joseph Brown a favor, por consiguiente de conformidad con el oficio N° 0361-GADMC-D.P.P-2016, el concejo por decisión unánime resuelve autorizar al Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal el cantón Cumandá Sr. Marco Elí Maquisaca Silva la firma de las escrituras de legalización del Lote de terreno ubicado en la avenida de los Puentes y Juan Montalvo Lote #14, área del terreno 27.19 m2. Pedido que lo hace el Sr. Pedro Charco Asitimbay. Y el Lote #02, con el área de 135.81 m2, pedido que lo hace el Sr. Juan José Flores Lema. **PUNTO SEIS.-** Autorización de vacaciones al concejal Arquímedes Silva Bastidas de conformidad al oficio presentado. El Alcalde Encargado Joseph Brown expresa que es un derecho que no se puede privar. La concejal Magaly García pregunta que si se puede aprobar solo un mes. La Abg. Brenda Torres indica que es como lo resuelva el concejo, y tiene derecho a 11 meses de trabajo y treinta días de vacaciones. Por lo que la concejal Magaly García mociona que se apruebe el pedido del concejal Arquímedes Silva, apoya la moción el Alcalde Encargado Joseph Brown y seguido dispone que Secretaria proceda a tomar votación: concejal Magaly García a favor, concejal Eliana Medina a favor, concejal Arquímedes Silva a favor, Alcalde E Joseph Brown a favor, por lo que de conformidad con el Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público, el art. 57 literal a) del COOTAD el concejo por decisión unánime resuelve aceptar el pedido de vacaciones al concejal Arquímedes Humberto Silva Bastidas desde el 1 de agosto hasta el 30 de agosto de 2016 correspondiente al periodo 2014-2015, y del 15 de diciembre del 2016 al 14 de enero de 2017, que corresponden al periodo 2015-2016. **PUNTO SIETE.-** Informe de comisiones. Por secretaria de da a conocer que no se han presentado informe por escrito. **PUNTO OCHO.** Asuntos Varios. **a)** Toma la palabra el concejal Arquímedes Silva e indica que sobre los operativos de la Policía Nacional a personas que transportan en balde de camionetas y otros vehículos en la zona rural donde no existe transporte público y expresa que se emita una resolución o un documento. La concejal Magaly García expresa que en lo posible se envíe un oficio al Ministerio del Interior. El Alcalde E expresa que está de acuerdo con la concejala Magaly García y que existe un abuso porque en días anteriores han querido quitar el tractor agrícola y hasta han querido llevarle preso al chofer. La Abg. Brenda Torres expresa que se tome una resolución indicando cuáles son las zonas de difícil acceso y lo mismo lo plasmen en un documento. El concejal Arquímedes Silva expresa que

ya en semanas pasadas ya habían hablado del tema y no se ha avanzado en nada y mociona que se saque una resolución. La concejal Magaly García expresa que se haga un oficio. El Alcalde E expresa que en este punto se envié un oficio al Ministerio del Interior dando a conocer la situación. Seguido toma la palabra al concejal Arquímedes Silva quien expresa que los del día sábado 23 no fue grato para él, que eso de debió decir aquí, porque aquí tiene derecho a la réplica pues allá no, aquí existe tiempo para aclarar las cosas, allá no, y en la parte en que el Alcalde ha expresado que las concejales Eliana Medina y Magaly García han sido las únicas que me apoyaron para hacer esta obra. Me hubiera gustado preguntarle al señor Alcalde qué partidas cerro para hacer esa obra, le hubiera gustado a la gente escuchar que cerro la partida de la cancha de boly, la parada de buses, el Estadio Municipal, empezamos a manejarnos políticamente y que la peor forma es quedar bien haciendo quedar mal a otra persona, y como dije nos invitaron para hacernos quedar mal, y una de las cosas por las que no estuvo de acuerdo que los concejales coordinen la inauguración de una obra porque sobresale su nombre, y no está de acuerdo en la forma de trabajar. Y que el concejal Luis Yáñez la semana pasada ha dicho que se maneje en plural, yo soy de las personas que tratan de hacer las cosas bien, y como Alcalde E promueva una reunión porque una cosa son las diferencias personales y otra es hacernos quedar mal en público, y sugiere una reunión con el Alcalde para saber cómo se va a trabajar. El Alcalde E expresa que va a promover una reunión privada con el señor Alcalde para tratar estos temas ya que debíamos haber quedado bien todos. La Abg. Brenda Torres expresa que el Alcalde en su discurso nombró a todos, y que resaltó el trabajo de las mujeres. El Alcalde E indica que el Alcalde debía haber dicho en forma conjunta y hará llegar el criterio de ustedes al Señor Alcalde, y esto es para hacer una administración mejor. Sobre este mismo tema la concejal Magaly García indica que unas personas han expresado que ellos no han escogido la fecha de inauguración, y que se coordine para trabajar. El Alcalde E Joseph Brown expresa que con la obra inaugurada el día sábado si va a quedar bien la institución y todos los concejales y felicita al Arq. Washington Jaramillo. El concejal Arquímedes Silva expresa que ha convocado a dos reuniones para analizar el tema de excedentes y diferencias, ha tenido la presencia de los concejales Magaly García, Joseph Brown y Luis Yáñez y ningún técnico ha asistido. La Abg. Tatiana López expresa que estuvo presente pero no se dio la sesión. La Abg. Brenda Torres expresa que el Alcalde le ha encargado junto al Sr. Luis Criollo para la inauguración de la obra en el barrio 28 de Enero. Sin más intervenciones ni puntos que tratar. El Alcalde Encargado clausura la presente sesión siendo las 11h10 minutos. Firman a continuación Alcalde Encargado y Secretario Abg. Cristian Ramos que certifica el contenido de la presente acta.

Sr. Joseph Brown.
ALCALDE GADMC CUMANDÁ

Abg. Cristian F Ramos C
SECRETARIO DE CONCEJO